No. GS-2025- /DISAN – ARCIN - DEMED

Bogotá D.C. 03 de febrero de 2025

Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central de la Policía Nacional
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 96-8-201453-24

TIPO DE INFORME: Mensual

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/Febrero / 2025	Hasta	28 / Febrero/ 2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2024-102885-DISAN el señor Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al Jefe del Departamento Medico Hocen.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

Contrato No. / Orden de compra No.	PN HOCEN **96-8-201453-24**
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA, HEMATO ONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO, FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3 ITEM 3,4 Y 5)
Contratista	A&B EQUIPOS MÉDICOS S.A.S.
Representante legal	JUAN CARLOS BERNAL LOZANO

Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 27.726.454,26
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 27.726.454,26
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 30 de marzo de 2025, o hasta agotar presupuesto
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**31/12/2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	Hasta el 30 de marzo de 2025, o hasta agotar presupuesto
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
3. Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (cajas de compensación familia, SENA e ICBF), por cual el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	N/A
5. Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (03)	SI	N/A

días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.		
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros:	SI	N/A
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la carta de aceptación.	SI	N/A
9. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	N/A
10. El contratista debe aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del Gobierno Nacional en el tema del COVID.	SI	N/A
11. Para la facturación de los insumos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 0042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores, los proveedores tecnológicos y el registro de la factura electrónica de venta	SI	N/A
12. El contratista debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución de la carta de aceptación. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro de los insumos contratados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total contrato incluyendo los impuestos.	SI	N/A
13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723	SI	N/A

de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.		
14. Si durante el tiempo de ejecución de la Carta de Aceptación surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	SI	N/A
15. El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL.	SI	N/A
16. EL CONTRATISTA asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
17. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Registro del INVIMA: El contratista debe mantener vigente el Registro del INVIMA para cada uno de los ítems contratados, y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	SI	N/A
2. El contratista debe mantener vigente el documento en el cual se pueda constatar la cadena de distribución.	SI	N/A
3. El contratista debe garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega.	SI	N/A
4. El contratista debe entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	N/A
5. El contratista debe garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, según requerimiento por parte del supervisor del contrato,	SI	N/A

	previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la Entidad.		
6.	El contratista debe cambiar los insumos objeto del presente contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.	SI	N/A
7.	El contratista debe garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.	SI	N/A
8.	El contratista debe garantizar que los insumos que suministre son libres de mercurio en cumplimiento de la Ley 1658 de 2013, Decreto 419 de 2021, Decreto 1433 de 2022, Resolución 0447 de 2018 de la secretaría distrital de Salud de Bogotá y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas	SI	N/A
9.	El contratista debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (89,25%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución de la Carta de Aceptación.	SI	N/A
10.	El CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, no debe ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	SI	N/A
11.	El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, artículos 20 y 21 del Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto único reglamentario 780 de 2016, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector salud y protección social" y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 por medio del cual se expide el "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 por medio del cual se expide el "Decreto único. reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio" y las normas que lo modifiquen. las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos	SI	N/A

hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.		
12. El Contratista debe asumir cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
13. El contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.		
14. El contratista debe garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.		
15. El Contratista se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.		
16. Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el CONTRATISTA debe informar de inmediato al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.		
17. El contratista debe cumplir con el objeto del contrato entregara los suministros de conformidad con las condiciones técnicas mínimas y garantías requeridas, en el presente anexo.		

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (59) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor de la carta de aceptación de la oferta, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos parciales, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para los respectivos pagos, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Factura electrónica acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los insumos entregados, objeto de la carta de aceptación de la oferta suscrita por el respectivo supervisor del mismo.

b. Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente

para el primer pago.

c. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

d. Alta de almacén.

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. - punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice: "El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención. La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los insumos ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015, por el cual se reglamentan las condiciones, los pagos se realizarán en la cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO:	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S
BANCO:	BBVA COLOMBIA
TIPO DE CUENTA:	AHORROS
NUMERO DE CUENTA:	0132084302

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 27.726.454,26	100%
Valor total de las entregas	$ 27.710.167,90	99.99%
Valor total facturado	$ 27.710.167,90	99.99%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$ 27.710.167,90	99.99%
Valor pendiente de entrega	$ 16.286,36	0.08%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 01	$12.449.510,60	03/03/2025	$12.449.510,60	AYB-1176	$12.449.510,60	N/A	N/A
No. 02	$15.260.957,30	03/03/2025	$15.260.957,30	AYB-1195	$15.260.957,30	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

N/A

5. RECOMENDACIONES

La contratista cumple a satisfacción con las actividades contratadas, dentro del plazo establecido, con las especificaciones y condiciones estipuladas en el contrato y cumple con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social, salud y riesgos profesionales, se recomienda continuar con la entrega de los informes en las fechas estipuladas.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Mayor JHON SANTANDER HERNANDEZ HERRERA
Jefe del Departamento Medico
Supervisor de contrato. No. 96-8-201453-24
hocen.demed@policia.gov.coTelefono 3177907534

Ciudad y fecha:	Bogotá, 03 de febrero de 2025
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No.96-8-201453-25
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	A&B EQUIPOS MÉDICOS S.A.S
NIT del contratista:	830.005.860-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA, HEMATO ONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO, FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3 ITEM 3,4 Y 5)
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$37.442.375,70
Plazo de ejecución:	31/12/2024 AL 30/04/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Servicio gastroenterología HOCEN
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	N/A
Nombre del supervisor/coordinador	Mayor JOHON SANTANDER HERNANDEZ Jefe Departamento Médico HOCEN

del contrato y cargo que desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	03 de febrero de 2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2025)

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA, HEMATO ONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO, FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL	$ 12.449.510,60	$ 12.449.510,60	0	$ 12.449.510,60

Acta de recepción de bienes	Se debe adjuntar el acta de recepción de bienes en original y se verificará la publicación de la misma en SECOP II, para los contratos y aceptación de oferta. Para el caso de órdenes de compra solo se anexarán junto con el recibo de satisfacción.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
B-1176	29/01/2025	$12.449.510,60	$0	$12.449.510,60
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$12.449.510,60

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA, HEMATO ONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO, FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3 ITEM 3,4 Y 5)

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR
Mayor JOHON SANTANDER HERNANDEZ
Jefe Departamento Médico HOCEN

167
B/V

Página 1 de 4	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

NOMBRE UNIDAD QUE ORIGINA

Recepción de bienes No.

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 3 de febrero de 2025
Hora: **14:00** horas
Lugar: **Almacén HOCEN Montevideo**

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14:00 horas del día 3 del mes febrero del año 2025, se reúnen en el Almacén HOCEN MONTEVIDEO, los señores, Doctor **DIEGO MAURICIO CHAUSTRE RUIZ,** Jefe servicio de fisiatría HOCEN, Supervisor Contrato, I.T. **ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA**, jefe de almacén HOCEN Montevideo, SR. **WILMER GONZALEZ**, Auxiliar de bodega, almacén HOCEN Montevideo y **ANA ESPERANZA RODRIGUEZ** Representante Comercial de A&B EQUIPOS MEDICOS S. A. S. con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-201453-24, suscrito con la firma A&B EQUIPOS MEDICOS S. A. S. Contrato No. 96-8-201453-24.

Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de marzo de 2025.
Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA, HEMATOONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGIA, DEL HOSPITAL CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2024 - 2005 CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 4)

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CREMA CONDUCTORA PARA ELECTRODIAGNOSTICO	19	1944	$ 67.900,00	$ 1.290.100,00
2	CREMA LIMPIADORA DERMOABRASIVA PARA ELECTRODIAGNOSTICO	4	1431	$ 45.590,00	$ 182.360,00
3	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 25MM X 28G	120	0510083 0510043	$ 20.566,28	$ 2.467.953,60
4	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 37MM X 27G	155	0515083 0515044	$ 20.564,44	$ 3.187.488,20
5	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 50MM	80	0520083	$ 20.564,44	$ 1.645.155,20
6	AGUJA CONCENTRICA	10	59154	$ 47.930,19	$ 479.301,90

7	AGUJA ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA 37MM X 26G	5	62634	$ 97.977,33	$ 489.886,65
8	ELECTRODO DE DISCO ENTORCHADO EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA	1	J435327	$ 227.126,72	$ 227.126,72
9	CABLE EXTENSOR EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA	1	J451985	$ 441.350,00	$ 441.350,00
10	CABLE PARA AGUJA CONCENTRICA EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA	1	056569	$ 286.150,00	$ 286.150,00
SUBTOTAL					10.696.872,27
IVA					1.752.638,33
TOTAL					12.449.510,60

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

Página 4 de 4	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

CTO. 96-8-201453-24 **A&B EQUIPOS MEDICOS S. A. S.** **FACT. AYB1176**

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
DR.	DIEGO MAURICIO CHAUSTRE	FISIATRIA HOCEN	JEFE SERVICIO FIATRIA / SUPERVISOR CONTRATO	
IT	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA	ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO	JEFE DE ALMACEN	
SR	SR. WILMER GONZALEZ	ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO	AUXILIAR DE BODEGA ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO	Anibal Perdmo
SRA	ANA ESPERANZA RODRIGUEZ	A&B EQUIPOS MEDICOS	DELEGADA	

168

Página 3 de 4	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

- Entrega Parcial: SI _X_ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI_____ NO _X_,Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_X_ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_X_ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI [ ] NO [x] **NÚMERO** [ ] **CERTIFICADOR** [ ]

REQUIERE INFORME DE INSPECCION: SI [ ] NO [x] **NÚMERO** [ ]

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI [ ] NO [x] **NÚMERO** [ ]

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

A & B EQUIPOS MEDICOS S A S
NIT. 830005860-1
TEL. 601 6184188 - FAX. logistica@aybmedica.com
CRA 19C N° 86 - 14 OFC 602
BOGOTÁ - COLOMBIA
www.aybmedica.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA AYB-1176

Señores:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	**Fecha y Hora de Expedición:**	29/01/2025 12:51
NIT:	830067597-4 **Teléfono:** 318 6436535	**Vencimiento:**	29/01/2025
Dirección de Entrega:	Cra. 59 #26-21 CAN - BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	**Vendedor:**	ventas4@aybmedica.com
Dirección de Facturación:	Cra. 59 #26-21 CAN - BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	**Forma de pago:**	CONTADO

#	CÓDIGO	NOMBRE DEL ARTÍCULO	CANT	%IVA	VR. UNITARIO	TOTAL
		LOTE J435327 **Cantidad:** 1				
9	302176-200	CABLE EXTENSOR EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA	1	19.00	COP 441.350,00	COP 441.350,00
		LOTE J451985 **Cantidad:** 1				
10	202845-000	CABLE PARA AGUJA CONCENTRICA EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA #$16-01-02-001;96-8-201453-24;zareth.diaz@correo.policia.gov.co#$	1	19.00	COP 286.150,00	COP 286.150,00
		LOTE O56569 **Cantidad:** 1				

SON: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS
OBSERVACIONES: Basado en Pedidos de cliente 1255. Basado en Entregas 1198.
Cuentas Bancarias a nombre de AYB EQUIPOS MÉDICOS SAS:
BBVA Ahorros: 0132084302
Bancolombia Ahorros: 03259691094
Davivienda Ahorros: 003200027187

Consultar Política de Cambio, Devolución y Garantía en www.aybmedica.com
Reportar los comprobantes de pago a cartera@aybmedica.com

SUBTOTAL	COP 10.696.872,27
IVA	COP 1.752.638,33
RETEFUENTE	COP 267.421,81
RETEICA	COP 118.093,47
RETEIVA	COP 262.895,75
TOTAL A PAGAR	COP 11.801.099,57

El presente título de valor se expide de conformidad con los artículos 772 - 774 del Código de Comercio, se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio. Con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - valor.
Numeración Autorizada por la DIAN Según Resolución No. 18764075108821 del 15/07/2024 al 15/07/2026 de AYB1 al AYB-1,999
Actividad Económica 4659 - Responsable del IVA - No somos Autoretenedores - No somos Grandes Contribuyentes del Impuesto de Renta

Impreso por SAP Business One - CONSENSUS S.A.S 800089002-1 - Proveedor Tecnológico - FACTURE S.A.S 900399741-7

A & B EQUIPOS MEDICOS S A S
NIT. 830005860-1
TEL. 601 6184188 - FAX. logistica@aybmedica.com
CRA 19C N° 86 - 14 OFC 602
BOGOTÁ - COLOMBIA
www.aybmedica.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA AYB-1176

Señores:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL		
NIT:	830067597-4	**Teléfono:**	318 6436535
Dirección de Entrega:	Cra. 59 #26-21 CAN - BOGOTÁ - CUNDINAMARCA		
Dirección de Facturación:	Cra. 59 #26-21 CAN - BOGOTÁ - CUNDINAMARCA		

Fecha y Hora de Expedición:	29/01/2025 12:51
Vencimiento:	29/01/2025
Vendedor:	ventas4@aybmedica.com
Forma de pago:	CONTADO

#	CÓDIGO	NOMBRE DEL ARTÍCULO	CANT	%IVA	VR. UNITARIO	TOTAL
1	10-20-8	CREMA CONDUCTORA PARA ELECTRODIAGNOSTICO	19	0.00	COP 67.900,00	COP 1.290.100,00
		LOTE **Cantidad:** 1944 19				
2	10-30	CREMA LIMPIADORA DERMOABRASIVA PARA ELECTRODIAGNOSTICO	4	0.00	COP 45.590,00	COP 182.360,00
		LOTE **Cantidad:** 1431 4				
3	DTM-1.00SAF	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 25MM X 28G	120	19.00	COP 20.566,28	COP 2.467.953,60
		LOTE **Cantidad:** O510083 20 O510043 100				
4	DTM-1.50SAF	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 37MM X 27G	155	19.00	COP 20.564,44	COP 3.187.488,20
		LOTE **Cantidad:** O515083 5 0515044 150				
5	DTM-2.00SAF	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 50MM	80	19.00	COP 20.564,44	COP 1.645.155,20
		LOTE **Cantidad:** O520083 80				
6	202456-000	AGUJA CONCENTRICA	10	19.00	COP 47.930,19	COP 479.301,90
		LOTE **Cantidad:** 59154 10				
7	202453-000	AGUJA ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA 37MM X 26G	5	19.00	COP 97.977,33	COP 489.886,65
		LOTE **Cantidad:** 62634 5				
8	302139-200	ELECTRODO DE DISCO ENTORCHADO EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA"	1	19.00	COP 227.126,72	COP 227.126,72

CUFE: eb07eb30134cd2af1cb6ab18eed78466806ebd9e9c62b84cc059f920eee9fb94d7b6ddee87664295f24e89187832db0c

El presente título de valor se expide de conformidad con los artículos 772 - 774 del Código de Comercio, se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio. Con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - valor.
Numeración Autorizada por la DIAN Según Resolución No. 18764075108821 del 15/07/2024 al 15/07/2026 de AYB-1 al AYB-1,999
Actividad Económica 4659 - Responsable del IVA - No somos Autoretenedores - No somos Grandes Contribuyentes del Impuesto de Renta

Impreso por SAP Business One - CONSENSUS S.A.S 800089002-1 - Proveedor Tecnológico - FACTURE S.A.S 900399741-7

Ciudad y fecha:	Bogotá, 03 de febrero de 2025
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No.96-8-201453-25
Constancia de recibido No.	2
Contratista:	A&B EQUIPOS MÉDICOS S.A.S
NIT del contratista:	830.005.860-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA, HEMATO ONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO, FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3 ITEM 3,4 Y 5)
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$37.442.375,70
Plazo de ejecución:	31/12/2024 AL 30/04/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Servicio gastroenterología HOCEN
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo	Mayor JOHON SANTANDER HERNANDEZ Jefe Departamento Médico HOCEN

que desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	03 de febrero de 2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2025)

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA, HEMATO ONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO, FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL	$ 15.260.957,30	$ 15.260.957,30	0	$ 15.260.957,30

Acta de recepción de bienes	Se debe adjuntar el acta de recepción de bienes en original y se verificará la publicación de la misma en SECOP II, para los contratos y aceptación de oferta. Para el caso de órdenes de compra solo se anexarán junto con el recibo de satisfacción.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
AYB-1195	31/01/2025	$15.260.957,30	$0	$15.260.957,30
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$15.260.957,30

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA, HEMATO ONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO, FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3 ITEM 3,4 Y 5)

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR
Mayor JOHON SANTANDER HERNANDEZ
Jefe Departamento Médico HOCEN

156
8/10

Página 1 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

NOMBRE UNIDAD QUE ORIGINA

Recepción de bienes No.

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 3 de febrero de 2025
Hora: **14:00** horas
Lugar: **Almacén HOCEN Montevideo**

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

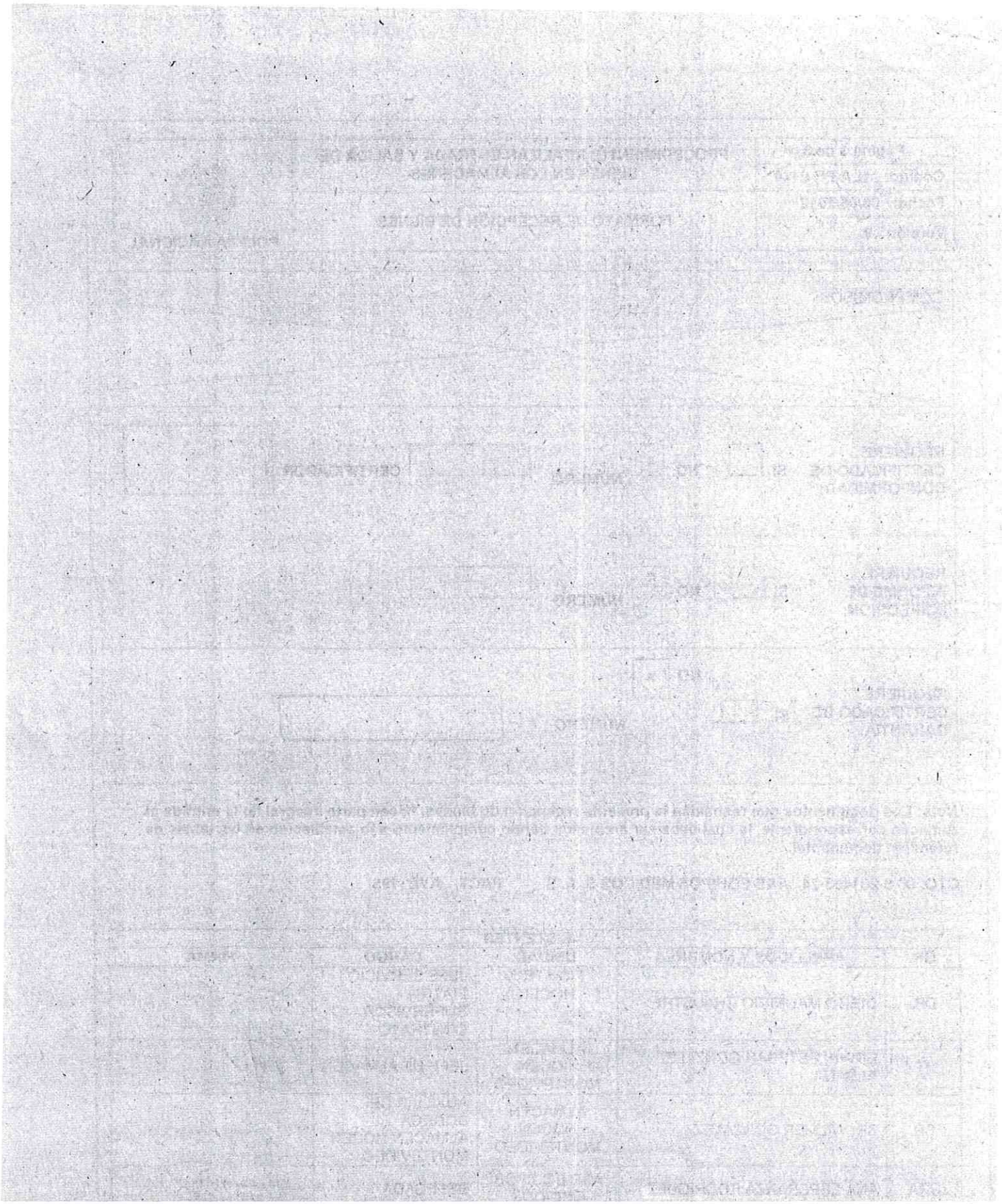
Siendo las 14:00 horas del día 3 del mes febrero del año 2025, se reúnen en el Almacén HOCEN MONTEVIDEO, los señores, Doctor **DIEGO MAURICIO CHAUSTRE RUIZ,** Jefe servicio de fisiatría HOCEN, Supervisor Contrato, I.T. **ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA**, jefe de almacén HOCEN Montevideo, SR. **WILMER GONZALEZ**, Auxiliar de bodega, almacén HOCEN Montevideo y **ANA ESPERANZA RODRIGUEZ** Representante Comercial de A&B EQUIPOS MEDICOS S. A. S. con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-201453-24, suscrito con la firma A&B EQUIPOS MEDICOS S. A. S. Contrato No. 96-8-201453-24.

Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de marzo de 2025.
Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA, HEMATOONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGIA, DEL HOSPITAL CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2024 - 2005 CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 4)

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TEN 20 (8 OZ)	53	1944	$ 67.900,00	$ 3.598.700,00
2	NU-PREP 114 GRAMOS	2	1452	$ 45.590,00	$ 91.180,00
3	AGUJA MONOPOLAR 25MM DTM	149	0510123	$ 20.566,28	$ 3.064.375,72
4	AGUJA MONOPOLAR 37MM DTM	200	0515044	$ 20.564,44	$ 4.112.888,00
5	AGUJA MONOPOLAR 50MM DTM	100	0520083	$ 20.564,44	$ 2.056.444,00



A & B EQUIPOS MEDICOS S A S
NIT. 830005860-1
TEL. 601 6184188 - FAX. logistica@aybmedica.com
CRA 19C N° 86 - 14 OFC 602
BOGOTÁ - COLOMBIA
www.aybmedica.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA AYB-1195

Señores:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL			**Fecha y Hora de Expedición:**	31/01/2025 15:27
NIT:	830067597-4	**Teléfono:**	318 6436535	**Vencimiento:**	31/01/2025
Dirección de Entrega:	Cra. 59 #26-21 CAN - BOGOTÁ - CUNDINAMARCA			**Vendedor:**	ventas4@aybmedica.com
Dirección de Facturación:	Cra. 59 #26-21 CAN - BOGOTÁ - CUNDINAMARCA			**Forma de pago:**	CONTADO

#	CÓDIGO	NOMBRE DEL ARTÍCULO	CANT	%IVA	VR. UNITARIO	TOTAL
1	10-20-8	TEN 20 (8 OZ) **LOTE** 1944 **Cantidad:** 53	53	0,00	COP 67.900,00	COP 3.598.700,00
2	10-30	NU-PREP 114 GRAMOS **LOTE** 1452 **Cantidad:** 2	2	0,00	COP 45.590,00	COP 91.180,00
3	DTM-1.00SAF	AGUJA MONOPOLAR 25MM DTM **LOTE** O510123 **Cantidad:** 149	149	19,00	COP 20.566,28	COP 3.064.375,72
4	DTM-1.50SAF	AGUJA MONOPOLAR 37 MM DTM **LOTE** 0515044 **Cantidad:** 200	200	19,00	COP 20.564,44	COP 4.112.888,00
5	DTM-2.00SAF	AGUJA MONOPOLAR 50 MM DTM **LOTE** O520083 **Cantidad:** 100	100	19,00	COP 20.564,44	COP 2.056.444,00
6	202453-000	AGUJA INYECTABLE 37MM VERDE CADWELL #$16-01-02-001;96-8-201453-24;zareth.diaz@correo.policia.gov.co#$ **LOTE** 62634 **Cantidad:** 5	5	19,00	COP 97.977,33	COP 489.886,65

SON: CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS COLOMBIANOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS

OBSERVACIONES: Basado en Pedidos de cliente 1277. Basado en Entregas 1217.

Cuentas Bancarias a nombre de AYB EQUIPOS MÉDICOS SAS:
BBVA Ahorros: 0132084302
Bancolombia Ahorros: 03259691094
Davivienda Ahorros: 003200027187

Consultar Política de Cambio, Devolución y Garantía en www.aybmedica.com
Reportar los comprobantes de pago a cartera@aybmedica.com

SUBTOTAL	COP 13.413.474,37
IVA	COP 1.847.482,93
RETEFUENTE	COP 335.336,86
RETEICA	COP 148.084,76
RETEIVA	COP 277.122,44
TOTAL A PAGAR	COP 14.500.413,24

CUFE: 76c64d59863982492642d04e37e95c6e752e4dccb2705b2a0a7c4b6d2639bfd94420bfb7772386ebe8c3326a1ff3868c

El presente título de valor se expide de conformidad con los artículos 772 - 774 del Código de Comercio, se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio. Con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - valor.
Numeración Autorizada por la DIAN Según Resolución No. 18764075108821 del 15/07/2024 al 15/07/2026 de AYB-1 al AYB-1,999
Actividad Económica 4659 - Responsable del IVA - No somos Autoretenedores - No somos Grandes Contribuyentes del Impuesto de Renta

Impreso por SAP Business One - CONSENSUS S.A.S 800089002-1 - Proveedor Tecnológico - FACTURE S.A.S 900399741-7